

RESOLUCIÓN N° 0252  
( 17 MAR 2014 )

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN POR LISTA CORTA  
N°002-2014

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE  
SECRETARÍA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO  
Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR  
"MARIANO OSPINA PÉREZ" -ICETEX-

En ejercicio de las facultades legales conferidas por la Ley 1002 de 2005, el Decreto 380 de 2007, el Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX N°030 del 17 de Septiembre de 2013, y la Resolución de Delegación No. 1071 del 26 de noviembre de 2013, y

**CONSIDERANDO:**

Que el día 21 de Febrero de 2014, previa la aprobación del Comité de Contratación de la Entidad, según consta en el Acta No. 2014/9 del 20 de febrero de 2014, se publicaron en la página web de la Entidad [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co) el estudio previo y el pliego de condiciones de la Invitación por Lista Corta N°002 de 2014, cuyo objeto es "Contratar la prestación de servicios para realizar el diagnóstico y propuesta de rediseño de la estructura y de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de control y evaluación, de forma tal que se asegure su correcta alineación con el realineamiento estratégico del ICETEX."

Que el día 21 de Febrero de 2014, de acuerdo con el artículo 38 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX No. 030 del 17 de septiembre de 2013 - Manual de Contratación que regula el procedimiento de Invitación por Lista Corta, se seleccionará al contratista a partir de tres invitaciones cuando menos, se remitieron invitaciones formales a la Universidad de Los Andes, Kpmg, Pricewaterhouse Coopers AG, Bureau Veritas Colombia, Strategos y StratCo según los radicados Nos. 2014010469-E, 2014010476-E, 2014010482-E, 2014010485-E, 2014010489-E y 2014010492-E respectivamente, tal y como consta en las comunicaciones que reposan en el expediente único administrativo.

Que dentro del plazo previsto en el cronograma del proceso, presentaron observaciones al pliego de condiciones las empresas Bureau Veritas Colombia Ltda., StratCo Consultores Asociados y PWC.

Que el día 4 de marzo de 2014, la Entidad respondió a través de documento publicado en su página web, las observaciones de los interesados al pliego de condiciones.

Que en desarrollo del proceso de Invitación por Lista Corta No. 002 de 2014 y producto de las observaciones presentadas al pliego de condiciones, se expidió la Adenda No. 01 del 4 de marzo de 2014, la cual fue publicada en la misma fecha en la página web de la Entidad.

Que el día 6 de Marzo de 2014, en la hora señalada en el pliego de condiciones para el cierre de la Invitación por Lista Corta No. 002 de 2014, se presentaron las siguientes propuestas: **STRATCO CONSULTORES ASOCIADOS, UNIVERSIDAD DE LOS ANDES y BUREAU VERITAS COLOMBIA LTDA.** según consta en el Acta de Cierre y Apertura de Propuestas de la misma fecha.

**RESOLUCIÓN N° 0252**  
( )

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN POR LISTA CORTA  
N°002-2014**

Que en el lapso comprendido entre el 7 y 13 de marzo de 2014, el Comité Evaluador establecido en el artículo 20 del Acuerdo de Junta Directiva No. 030 del 17 de septiembre de 2013 – Manual de Contratación del ICETEX, procedió a verificar los requisitos habilitantes de contenido jurídico, financiero y técnico, así como a evaluar las propuestas habilitadas de acuerdo con los criterios de ponderación de orden técnico, económico y de apoyo a la industria nacional, establecidos en el numeral 6.3 del pliego de condiciones del presente proceso de selección.

Que el 14 de marzo de 2014, el Comité Evaluador mediante Acta de Informe de Evaluación de propuestas que hace parte integral de la presente Resolución, estableció que las propuestas presentadas por la Universidad de Los Andes y la empresa Bureau Veritas Colombia Ltda. cumplieron con los requisitos habilitantes de orden jurídico, financiero y técnico señalados en el pliego de condiciones de esta Invitación por Lista Corta, mientras que la presentada por la empresa Stratco Consultores Asociados no se habilita por incumplir requisitos de orden técnico establecidos en el pliego de condiciones, procediendo a evaluar las propuestas habilitadas de acuerdo con los criterios de ponderación, obteniéndose el siguiente resultado, así:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	NOMBRE DEL PROPONENTE	EVALUACIÓN ECONÓMICA (300 PUNTOS)	EVALUACIÓN TÉCNICA (600 PUNTOS)	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)	TOTAL PUNTAJE (1000 PUNTOS)
1	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	296,47	550	70	916,47
2	BUREAU VERITAS	300	446,08	100	846,08

Que de acuerdo con lo anterior, la recomendación del Comité Evaluador en el Informe de Evaluación y en el Acta No. 2014/11 del 14 de marzo de 2014, es adjudicar el proceso de Invitación por Lista Corta No. 002 de 2014 al proponente UNIVERSIDAD DE LOS ANDES quien cumple con todos los requisitos de orden jurídico, financiero, técnico y económico establecidos en el pliego de condiciones, y se hizo acreedor al mayor puntaje equivalente a novecientos dieciséis punto cuarenta siete (916,47) puntos, siendo por lo tanto quien ocupa el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Que según lo establecido en el Manual de Contratación del ICETEX y el pliego de condiciones de la Invitación por Lista Corta No. 002-2014, el Informe de Evaluación estuvo publicado en la página Web del ICETEX [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co), durante un (1) día hábil el 14 de marzo de 2014, con el fin que los proponentes efectuaran las observaciones que consideraran pertinentes al mismo y a las propuestas presentadas.



RESOLUCIÓN N° 0252  
( 17 MAR 2014 )

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN POR LISTA CORTA  
N°002-2014**

Que una vez agotado el término de traslado del Informe de Evaluación para que los proponentes presentaran observaciones al mismo, tal como lo establecen el Manual de Contratación de la Entidad y el pliego de condiciones de la Invitación por Lista Corta No. 002 de 2014, el proponente Stratco Consultores Asociados mediante radicado 2014008152-R del 14 de marzo de 2014 remite nuevas certificaciones en donde se indican el rol llevado a cabo por el Director y Profesionales Sénior ofrecidos en contratos ejecutados anteriormente por ese proponente, las cuales no son tenidas en cuenta ya que fueron allegadas después del cierre del proceso, afectan criterios que otorgaban puntaje tal como lo establece el pliego de condiciones de este proceso de selección y constituyen un mejoramiento de la oferta, todo lo cual está proscrito tanto en el Manual de Contratación de la Entidad como en los numerales 2.10.2 y 5.6. del pliego de condiciones, manteniéndose por lo tanto en su integridad el Informe de Evaluación previamente publicado.

Que dados los presupuestos fácticos y legales expuestos, así como la recomendación de adjudicación por parte del Comité Evaluador en virtud del Informe Final de Evaluación del 14 de marzo de 2014 el cual hace parte integral de esta Resolución, el proponente **UNIVERSIDAD DE LOS ANDES** cumple con los requisitos habilitantes jurídicos, financieros, técnicos y económicos establecidos en el pliego de condiciones y su adenda y obtiene el mayor puntaje de calificación, por lo cual es procedente adjudicarle el proceso de Invitación por Lista Corta No. 002 de 2014, de conformidad con el numeral 2.12 del pliego de condiciones.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adjudicar a **UNIVERSIDAD DE LOS ANDES**, identificada con NIT. N° 860.007.386-1, cuyo representante legal es el señor **PABLO NAVAS SANZ DE SANTAMARÍA** identificado con la cédula de ciudadanía número 19.118.840 expedida en Bogotá, la Invitación por Lista Corta No. 002 de 2014, que tiene por objeto "*Contratar la prestación de servicios para realizar el diagnóstico y propuesta de rediseño de la estructura y de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de control y evaluación, de forma tal que se asegure su correcta alineación con el realineamiento estratégico del ICETEX,*" por valor total de **QUINIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE. (\$510.000.000,00)** exento de IVA en virtud del artículo 92 de la Ley 30 de 1992, con un plazo de seis (6) meses contados a partir de fecha de la orden de iniciación impartida por el ICETEX, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Hacer efectiva en el evento que el adjudicatario no suscriba el respectivo contrato, la garantía de seriedad de la oferta que ampara la Invitación por Lista Corta No. 002 de 2014, sin perjuicio de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la misma, y se adjudicará el proceso de selección al proponente calificado en segundo lugar, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.12.3 del pliego de condiciones, mediante acto administrativo debidamente motivado.

RESOLUCIÓN N° 0252  
( 17 MAR 2014 )

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN POR LISTA CORTA  
N°002-2014**

**ARTÍCULO TERCERO.** Notificar personalmente la presente Resolución al Representante Legal del proponente favorecido o a su Apoderado, en los términos y forma establecidos en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra ella no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

**ARTÍCULO CUARTO.** Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página Web del ICETEX, [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co)

**ARTÍCULO QUINTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Se expide en Bogotá D.C. a los **17 MAR 2014**

  
**CAMPO ELÍAS VACA PERILLA**  
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica encargado de  
las funciones de Secretaría General

Revisó: Ingird Marcela Garavito Urrea - Coordinadora Grupo de Contratación  
Proyectó: Fernando Alberto González Vásquez - Abogado Secretaría General

*Procc*